



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-145/2021

**PARTIDO POLÍTICO
DENUNCIANTE: MORENA**

**DENUNCIADOS: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
Y OTROS**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **veintiocho de agosto de dos mil veintiuno**, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE DEBIDA INTEGRACIÓN Y CITA A SESIÓN NO PRESENCIAL** dictado hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las **catorce horas con cincuenta y cinco minutos** del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA a las partes y demás interesados**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

NOTIFICADOR AUXILIAR

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-
145/2021

**PARTIDO POLÍTICO
DENUNCIANTE:** MORENA

DENUNCIADOS: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL Y OTROS

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiocho de agosto de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio y Cuenta Eduardo Antonio Aparicio Sarquis, con fundamento en los artículos 345, 422, fracción I, del Código Electoral del Estado de Veracruz, y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la Magistrada Claudia Díaz Tablada, con el estado procesal que guardan los autos del expediente de mérito.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora acuerda:

PRIMERO. Debida integración. Del análisis efectuado al sumario que nos ocupa y con fundamento en el artículo 345, fracción IV del Código Electoral de Veracruz, se considera que el expediente en el que se actúa, se encuentra debidamente integrado; por tanto, la Magistrada Ponente dentro del plazo previsto pondrá a consideración del Pleno de este Tribunal el proyecto de sentencia que resuelva el presente procedimiento especial sancionador.

SEGUNDO. Cita a sesión no presencial. Se cita a las partes a la próxima sesión pública no presencial, en la que se habrá

de discutir y en su caso aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y demás interesados, en términos de lo dispuesto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz, así como 168, 170 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta

Eduardo Antonio Aparicio Sarquis

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**